



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. **6187-HCD-2023** -
DESPACHO N° 58 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6187-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo las Actividades del Centro de Formación Profesional N° 402 de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que a raíz del avance vertiginoso del mundo actual, el mismo genera y en forma permanente la necesidad de mano de obra calificada para cubrir tareas de preeminencia dentro de los diferentes ámbitos que conforman a una sociedad integrada y organizada;

Que los apreciados servicios educativos, ejecutados desde los centros de formación surgieron como respuesta facilitadora a las numerosas peticiones de capacitación, a los efectos de llegar al acceso de contar con nuevas fuentes laborales, destinados a todos los estratos sociales;

Que el Centro de Formación Laboral N° 402, situado en Avenida Presidente Doctor Néstor Kirchner N° 1453, abrió sus puertas en Noviembre del año 2006, creado a partir de un convenio celebrado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs. As. y de la prestigiosa organización gremial - Sindicato de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos (UTHGRA), siendo el primer Servicio Educativo público especializado en gastronomía, hotelería y turismo de la zona;

Que el actual Centro de Formación Laboral (CFL) 402 se ha destacado por su compromiso en la preparación y capacitación de futuros profesionales en la industria gastronómica y también no solo ha contribuido al crecimiento del singular sector, sino que también ha fortalecido los lazos comunitarios al brindar un valor agregado al valioso patrimonio cultural de Berazategui;

Que el Centro de Formación Laboral (CFL) 402 ha evolucionado con el transcurrir del tiempo, adoptando tecnologías modernas y metodologías pedagógicas avanzadas, pero asimismo mantiene en su núcleo el respeto y preservación de las tradiciones culinarias locales;

Que su compromiso con la calidad educativa lo convierten en un actor central en la promoción de la excelencia en el arte culinario y la formación de líderes del sector, por ende resulta pertinente mencionar que el mencionado ente educativo, con jurisdicción educativa provincial es reconocido por fomentar anualmente a centenares de vecinos una excelsa calidad en su propuesta capacitadora;

Que sostenida por la pertinencia de la oferta en relación con el desarrollo productivo regional el mencionado establecimiento educativo ofrece la formación profesional de Coordinador Turístico, Ayudante y Auxiliar de Pastelería y Repostería, Cocinero de Restaurante Básico (Cocinero de Restaurante Modulo I - Básico / Minutero).

- Cocinero de Restaurante Medio (Cocinero de Restaurante).
- Cocinero de Restaurante Profesional (Cocinero de Restaurante Completo).
- Coordinación y Administración de Recursos Humanos (Administración de Recursos Humanos / Auxiliar).
- Elaboración y Conservación de Carnes y Embutidos.
- Mozo Nivel I (Mozo - Camarero de Sala).
- Mozo Nivel II (Mozo - Camarero de Sala).
- Organización de Eventos, Recepcionista y Conserje de Hotel, etc-



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. 6187-HCD-2023.-

Que al hacer hincapié en la importancia de las tareas educativas desplegadas desde el Centro de Formación Laboral N° 402, sin lugar a dudas nos atañe visibilizar la sentida y excelsa figura de la vecina y concejala (mandato cumplido) Ada Segunda Ibarra, pilar fundamental en la creación del descripto establecimiento educacional;

Que corresponde la imprescindible decisión de hacer hincapié en la importancia de continuar el fortalecimiento del aprendizaje; por ende sin lugar a dudas representa un accionar de estricta justicia el especial reconocimiento con la nombrada de Interés Municipal, Cultural y Educativo las numerosas actividades que desarrolla el Centro de Formación Laboral N° 402 – UTHGRA - del Distrito de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6407

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo al Centro de Formación Laboral N° 402 – UTHGRA - del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ADHIERASE a la designación con el nombre : Vecina “Ada Segunda Ibarra – Dirigente Gremial, Concejal (m.c.)” a un espacio destacado en las instalaciones del Centro de Formación Laboral N° 402.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses, al Ministerio de Trabajo – Instituto Provincial de Formación Laboral -, a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura Educativa Distrital, al Honorable Concejo Escolar de Berazategui, Confederación General del Trabajo de la Republica Argentina y de la Regional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, a la Organización Sindical Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina y de la Seccional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Septiembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/09/2023